

Radicación No. 2007- 189

Interdicción

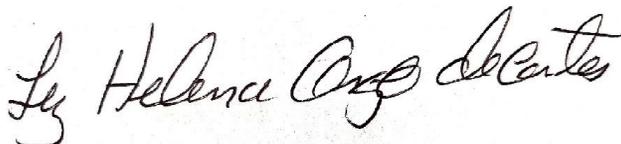
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

Armenia Quindío, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Se requiere a la Defensora de Familia, LEYKA ROBLEDO MARTINEZ, para que proceda a tomar posesión como APOYO del titular del acto jurídico, señor MARIO GIRALDO RODAS, tal como fue ordenado en el auto fechado siete (7) de los corrientes.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, envíesele la respectiva acta de posesión para que proceda a firmar y regresarla nuevamente por este medio a fin de ser incorporada al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

En ESTADO N° 091 de hoy. 31 De Mayo de
2021. Notifico a las partes la providencia
anterior. (art. 295 C.G.P.)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario